



Ayuntamiento de Villamayor

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE 1 TECNICO DE MEDIO AMBIENTE A CONTRATAR CON ARREGLO A SUBVENCIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN A MUNICIPIOS DE CASTILLA Y LEÓN DE 1000 O MAS HABITANTES QUE CONTRATEN TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL PARA EL AÑO 2010**

De acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se concede a este Ayuntamiento una Subvención directa para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general ( EXP. ELOR/10/SA/0025), se acuerda aprobar las bases que a continuación se reproducen:

**PRIMERO. Modalidad del Contrato**

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal laboral 1 puesto de TECNICO DE MEDIO AMBIENTE hasta el 31 de diciembre de 2010 mediante contrato obra y servicio determinado regulado en el artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 2 del Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre y con sujeción a las normas que regula la Subvención directa integrada en los programas del fondo para el estímulo del empleo en las entidades locales para la contratación de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en la realización de obras y servicios de interés general y social en el año 2010, otorgada mediante convenio firmado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y el municipio de Villamayor con fecha diecisiete de mayo de dos mil diez

**SEGUNDO. Condiciones de Admisión de Aspirantes**

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas será necesario:

- a) Poseer la nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado público ( Ley 7/2007 de 12 abril)
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años el día que termine el plazo para la presentación de instancias y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.



## Ayuntamiento de Villamayor

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto.

e) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerla en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, de la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales.

g) Acreditar 36 meses de experiencia en puestos similares.

h) Acreditar la obtención de Masters Universitarios relacionados con el Medio Ambiente, expedido por un organismo oficial.

f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

h) En virtud de las normas reguladoras de la subvención directa que financia esta contratación, el seleccionado deberá estar inscrito como desempleado o como demandante de empleo en la fecha de alta en la seguridad social, condición sin la cual no se puede formalizar el contrato.

Todas las condiciones anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en el concurso de méritos.

### **TERCERO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias**

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villamayor, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de **5 días naturales** contados a partir del día 2 de agosto de dos mil diez hasta el 6 de agosto de dos mil diez (ambos inclusive).

El anuncio de la convocatoria se publicará en los periódicos de mayor difusión de la provincia, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento ([www.aytovillamayor.org](http://www.aytovillamayor.org)). El resto de actuaciones del concurso de méritos se publicarán en el Tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento ([www.aytovillamayor.org](http://www.aytovillamayor.org)).



## Ayuntamiento de Villamayor

A la solicitud se deberá acompañar además la documentación justificativa de los méritos y una relación numerada de los mismos.

Aquellos méritos alegados y no justificados no se tendrán en cuenta en la fase de concurso. Los méritos y requisitos se computarán referidos al último día de plazo establecido para la presentación de instancias

A la instancia se acompañará:

1. Fotocopia compulsada del DNI o documento que acredite fehacientemente la personalidad del aspirante
2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida para el puesto del trabajo.
3. Originales o Fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados para la fase de concurso de la convocatoria y ordenados según conste en la instancia de participación en el proceso selectivo.
4. Informe de vida laboral acompañado de originales o copia compulsada de los contratos para acreditar la experiencia mínima de 36 meses en puestos similares, en virtud de la cláusula Segunda apartado g) de estas Bases y la experiencia valorable como mérito.

## QUINTO. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo máximo de tres días naturales, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de tres días naturales para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

## SEXTO. Comisión de Selección y sistema de selección

La selección de los aspirantes se realizará por una Comisión de Selección que estará integrada por los siguientes miembros:

**Presidenta:** M<sup>a</sup> José Vegas Hernando (Interventora del Ayuntamiento)  
**Voca-Secretarial:** M<sup>a</sup> Teresa Diego Barco (Secretaria del Ayuntamiento)  
**Vocal:** Manuel Hernández Leal

**Suplente:** Funcionarios de carrera del Ayuntamiento, Cesar Fernández Varela

Los miembros de la Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.



Ayuntamiento de Villamayor

#### **SEPTIMO.- Valoración de méritos.**

**Baremo de méritos:** El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

7.1 Por experiencia profesional desarrollada en puestos similares 0.10 puntos por cada mes de contrato hasta un máximo de 4 puntos que se distribuirán de la siguiente forma:

- a) Por experiencia profesional desarrollada en puestos similares en la Administración .Por cada mes de contrato 0.10 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
- b) Por experiencia profesional desarrollada en puestos similares en la empresa privada .Por cada mes de contrato 0.10 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

7.2 Por la realización de cursos relacionados con el puesto a cubrir con una duración mínima de 20 horas 0.25 puntos por curso hasta un máximo de 2 puntos.

**Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante el informe de vida laboral acompañado de originales o copia compulsada de los contratos y de los diplomas expedidos por la realización de los cursos.**

Serán seleccionados los candidatos que superen el concurso con mayor puntuación. De producirse empate primará la mayor puntuación obtenida en el apartado a) del Baremo de Méritos, de persistir el empate se dará preferencia a aquellos aspirantes con mayor experiencia y si persiste el empate el que haya estado más tiempo como demandante de empleo.

#### **OCTAVO. Relación de Aprobados, Formalización del Contrato**

1. Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios el resultado de la misma y elevará la propuesta de resolución a la Alcaldía, a efectos de contratación de la persona seleccionada.

2. El/La aspirante propuesto presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Villamayor, dentro del plazo máximo de cinco días naturales siguientes a aquel en que se hagan públicas en el tablón municipal de anuncios el resultado de la selección, sin necesidad de requerimiento individual, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y de los requisitos exigidos en la convocatoria y en particular los siguientes:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado del ECYL en el que se acredite que el trabajador esta desempleado e inscrito como demandante de empleo en la fecha de alta en la seguridad social, condición sin la cual no se puede formalizar el contrato.
- Declaración que contenga el cumplimiento de los requisitos de admisión regulados en la cláusula Segunda d) y f).

3. Quienes dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, no presenten la documentación necesaria, o de ésta resultase que no reúnen las condiciones exigidas, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.



## Ayuntamiento de Villamayor

4. Una vez aprobada la propuesta por el órgano competente, el aspirante propuesto deberá suscribir el correspondiente contrato en el plazo de 5 días desde la notificación de la Resolución, quedando ésta sin efecto si no firma el contrato en el plazo indicado, sin causa justificada, quedando en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

5. Si el/la aspirante propuesto/a por el Tribunal para la contratación no aceptara la oferta será contratado/a el/la siguiente aspirante con mayor puntuación. De igual forma se procederá si fuese preciso sustituir al aspirante contratado/a como consecuencia de suplencias, suspensión o extinción, por cualquier causa del contrato, durante el tiempo de duración del mismo.

### **NOVENO. Incidencias**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca a partir del día siguiente al de publicación de las mismas (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Villamayor a 29 de julio de 2010

La Alcaldesa,

Fdo.: Elena Diego Castellanos



Ayuntamiento de Villamayor

**INSTANCIA-SOLICITUD DE PARA LA SELECCIÓN DE 1 TECNICO DE MEDIO AMBIENTE A CONTRATAR CON ARREGLO A SUBVENCIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN A MUNICIPIOS DE CASTILLA Y LEÓN DE 1000 O MAS HABITANTES QUE CONTRATEN TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL PARA EL AÑO 2010**

**A) Datos personales**

Apellidos:	
Nombre:	NIF:
Domicilio:	TFN:
Localidad:	Provincia:

**B) Documentos aportados:**

**a) Formación:**

**b) Experiencia:**

El abajo firmante solicita ser admitido/a al proceso de selección a que se refiere la presente solicitud DECLARANDO que son ciertos los datos que se consignan en ella y ACEPTANDO las bases que acompañan a la convocatoria.

En Villamayor a ..... de ..... del 2010

FIRMA DEL /LA SOLICITANTE

**SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR**